

RVE
REVISTA VENEZOLANA DE ENFERMERÍA

Carta al Editor

María Morales de George

Profesora Coordinadora de Extensión Facultad de Medicina UCV

Estimada Profesora Maribel Osorio, editora RVE Presente. Como garante de la Revista Venezolana de Enfermería me complace dirigirme a usted, con el fin de hacerle una invitación que, para el próximo número de la revista y en el marco de la Pandemia del Covid 19, se tome en consideración hablar sobre la actuación bioética ante la Crisis Sanitaria en nuestro país, estableciendo como una obligación la prevención imprescindible, para impedir daño, no solo, a la población

que requiere de los cuidados de salud, sino también a los profesionales de esta área que se encuentran en la primera línea de atención a los enfermos Covid 19.

Es fundamental tener presente que como función principal está el proteger a los profesionales de la salud, pues, son ellos los que batallan para la contención del virus y salvar las vidas de los que llegan en su procura.

¿Cómo lograrlo?

Que el personal de salud disponga de los Equipos de Protección Personal

(EPP) y junto con estos, las instrucciones del uso correcto, tal y como lo indican la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) cuando llaman a “Proteger a los Trabajadores de la Salud, ante el avance del Covid 19 en la Región de las Américas”

La certidumbre y salud del personal es fundamental para que sigan cumpliendo su misión, por tanto, su resguardo debe ser prioridad.

Los suministros limitados de los insumos médicos necesarios pueden inducir a un sin número de infecciones prevenibles en los trabajadores de la salud,

Los profesionales de la salud ameritan tener nuestro agradecimiento, pero sobre todo merecen poder protegerse mientras realizan su trabajo.

No olvidar la carga que para ellos supone la atención a esta pandemia, pues enfrentan un entorno complejo, además de encontrarse constantemente en riesgo de contraer la enfermedad.

Por tanto, hablando éticamente debemos:

Asegurar las medidas de protección personal, no escatimar recursos en la protección de las personas dedicadas a la atención de los enfermos y garantizar que esta protección sea proporcional a la actividad a realizar. Cumpliendo así con los Principios Bioéticos de Beneficencia, No Maleficencia y Justicia Distributiva.

Atentamente.

Profesora. María Morales de George
Coordinadora de Extensión Facultad
de Medicina UCV